



*Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.*

San Lorenzo del Campo Grande, 21 de marzo de 2025.

**Dictamen INFONA/DUOC N° 01/2025**

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el CAPÍTULO VI ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA, Artículo 42.- Estimación de costos de la Ley N° 7021 /2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art 36° del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, emite el siguiente dictamen con el objeto de detallar la metodología de la estimación de precios utilizada para la elaboración de los precios referenciales correspondientes al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “Servicio de Limpieza Institucional – Contrato Abierto - Plurianual” - I.D. 463936

En tal sentido, se procedió a analizar los precios obtenidos de las distintas fuentes para la obtención del precio referencial del llamado mencionado en el párrafo anterior, considerando la Resolución DNCP N° 454/2024; y conforme a los siguientes puntos:

**1. Antecedentes**

El Departamento de Servicios Generales y Suministros, remite Términos de Referencia para el procedimiento de Contratación de Servicio de Limpieza Institucional.

**2. Fundamentos**

**Artículo 42° - Ley N° 7021 /2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” – Estimación de Costo.**

*Establece: “Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.*

*Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.*

*La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.”*

**Artículo 36° - Decreto Reglamentario N° 9823/2023 – Estimación de Costo.**



*Liliana Martínez*  
Jefa  
Unidad Operativa de Contrataciones

*Visión: “Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente”.*





*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Establece: *"La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP.*

*Para la estimación de los costos, las convocantes observaran la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación.*

*La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."*

**Artículo 2º - Resolución DNCP Nº 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/2022**

Establece: *"Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*

*En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación.*

*En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación.*

*Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros.*

*La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*

**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES**

  
*[Firma]*  
Eliana Martínez  
Jefa  
Dpto. de TIGC  
CORONA

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

## REGULADAS POR LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS".

### Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya similitud debe ser fundada en el dictamen.
3. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

### Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.



*Liliana Mariscal*  
Jefa de UOC

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente"*





*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..."

### 3. Metodología utilizada y justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones realizó la elaboración del precio referencial conforme al siguiente detalle:

1. Para todos los ítems, se obtuvieron tres (3) presupuestos remitidos por las firmas Vanguardia, Barraca S.R.L., Poti S.A. así también, para los ítems N° 1, 3 y 4, un contrato adjudicado por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. (ID N° 440224); en ese sentido, la presente metodología aplicada se basa en la selección del precio más bajo, considerando la disponibilidad presupuestaria de la Institución, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP 454/2024.

Se adjunta Planilla de Elaboración de Precios de Referencia.

### 4. Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Es mi dictamen.

  
C.P. Liliana Martínez G.

Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*

**FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

San Lorenzo, 21 de marzo de 2025

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Licitación Publica Nacional N° 01/2025 "Servicio de Limpieza Institucional - Contrato Abierto - Plurianual" ID N° 463936

**PARAMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID 440224 (1)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta (2)	Presupuesto de Oferente Barraca S.R.L. (3)	Presupuesto de Oferente Poti S.A. (4)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (El presente estudio se basa en la selección del precio más bajo)	Particularidad del rubro en el mercado (NO APLICA)
1	Servicio de Limpieza de oficinas del INFONA sede central	35.053.351	52.284.424	34.000.000	53.500.000	34.000.000	
2	Servicio de limpieza profunda en el interior del País	-	2.000.000	900.000	1.000.000	900.000	
3	Servicio de Limpieza ventanales en altura	2.845.438	500.000	500.000	350.000	500.000	
4	Servicio de Limpieza de patios baldíos	4.737	15.000	3.200	8.000	3.200	
5	Servicio de Limpieza de oficinas del Centros de Formación técnico Superior Forestal Ciudad del Este	-	5.600.000	4.000.000	7.000.000	4.000.000	
6	Servicio de Limpieza de oficinas del Centros de Formación técnico Superior Forestal Pirapó	-	5.600.000	4.000.000	7.000.000	4.000.000	

Ítem N° 1	Fuentes
Precio (1)	Contrato Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta; ID N° 440224; Año 2024
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.



*Liliana Martínez*  
P. Liliana Martínez  
Jefa  
Dpto. de UOC  
INFONA

Precio (3)	Presupuesto de Oferente Barraca S.R.L.
Precio (4)	Presupuesto de Oferente Poti S.A.
<b>Ítem N° 2</b>	<b>Fuentes</b>
Precio (1)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Barraca S.R.L.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Poti S.A.
<b>Ítem N° 3</b>	<b>Fuentes</b>
Precio (1)	Contrato Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta; ID N° 440224; Año 2024
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Barraca S.R.L.
Precio (4)	Presupuesto de Oferente Poti S.A.
<b>Ítem N° 4</b>	<b>Fuentes</b>
Precio (1)	Contrato Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta; ID N° 440224; Año 2024
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Barraca S.R.L.
Precio (4)	Presupuesto de Oferente Poti S.A.
<b>Ítem N° 5</b>	<b>Fuentes</b>
Precio (1)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Barraca S.R.L.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Poti S.A.
<b>Ítem N° 6</b>	<b>Fuentes</b>
Precio (1)	Presupuesto de Oferente Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta.
Precio (2)	Presupuesto de Oferente Barraca S.R.L.
Precio (3)	Presupuesto de Oferente Poti S.A.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**Observación:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	  Liliana Martínez
Firma	
Dependencia	

Dpto. de UOC



*Visión:* "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11  
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Inc.)
1	Servicio de Limpieza de oficinas del INFONA sede central	Mes	Evento	1	52.284.424
2	Servicio de limpieza profunda en el interior del País	Día	Evento	1	2.000.000
3	Servicio de Limpieza ventanales en altura	M2	Evento	1	500.000
4	Servicio de Limpieza de patios baldíos	M2	Evento	1	15.000
5	Servicio de Limpieza de oficinas del Centros de Formación técnico Superior Forestal Ciudad del Este	Mes	Evento	1	5.600.000
6	Servicio de Limpieza de oficinas del Centros de Formación técnico Superior Forestal Pirapó	Mes	Evento	1	5.600.000

  
Dpto. de Licitaciones  


Vanguardia  
Servicios Integrales

Asunción, 18 de Marzo de 2025

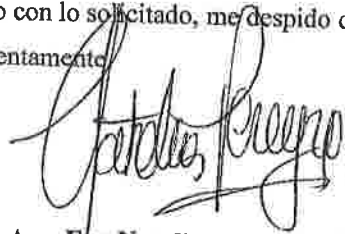
Señores  
Instituto Forestal Nacional (INFONA)  
C.P. Liliana Martínez  
Presente:

Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta, Propietaria y Representante Legal de la empresa unipersonal “Vanguardia”, con RUC N° 2206452-4, se dirige a usted a fin remitir presupuesto para la elaboración de precios referenciales referente al “Servicio de Limpieza del INFONA”, según Especificaciones Técnicas remitidas.

Se adjunta cuadro de referencia

Sin otro particular y esperando haber cumplido con lo solicitado, me despido de usted.-

Atentamente



Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta  
Propietaria – Representante Legal

Zimbra:

ninfa.martinez@infona.gov.py

---

**Re: Solicitud de presupuesto para la elaboración de precios referenciales**

---

**De :** Vanguardia Info  
<vanguardiaserviciosinfo@gmail.com>

vie., 14 de mar. de 2025 15:09

**Asunto :** Re: Solicitud de presupuesto para la elaboración de precios referenciales

**Para :** Ninfa Liliana Martínez González  
<ninfa.martinez@infona.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

Buenas Tardes

Recibido

Saludos Cordiales

**Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta**  
Propietaria y Representante Legal



Limpieza Integral y Control de Plagas  
Mayor José Martí N° 4020 e/ Tte. 1° Salvador Funes y Gral. Elizardo Aquino  
Tel.: (021) 301 - 130  
Móvil: (0992) 446 - 544

El vie, 14 mar 2025 a las 14:21, Ninfa Liliana Martínez González  
(<ninfa.martinez@infona.gov.py>) escribió:

Buenas tardes,

Por este medio solicito su amable colaboración a fin de remitir presupuesto de los servicios solicitados según detalle adjunto, para la elaboración de precios referenciales, a fin de dar inicio del procedimiento licitatorio referente al Servicio de Limpieza del INFONA.

Cordiales saludos

**C. P. LILIANA MARTINEZ G.**  
UOC - INFONA

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006 - Cel.: 0981128215  
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"  
San Lorenzo - Paraguay  
[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)

**LISTA DE SERVICIOS “SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL A NIVEL CENTRAL E INTERIOR”**

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Limpieza de oficinas del INFONA sede central	Mes	Evento	1	34.000.000	34.000.000
2	Servicio de limpieza profunda en el interior del País	Dia	Evento	1	900.000	900.000
3	Servicio de Limpieza ventanales en altura	M2	Evento	1	500.000	500.000
4	Servicio de Limpieza de patios baldíos	M2	Evento	1	3.200	3.200
5	Servicio de Limpieza de oficinas del Centros de Formación técnico Superior Forestal Ciudad del Este	Mes	Evento	1	4.000.000	4.000.000
6	Servicio de Limpieza de oficinas del Centros de Formación técnico Superior Forestal Pirapó	Mes	Evento	1	4.000.000	4.000.000

43.403.200

**MONTO MINIMO: GS. 273.292.155.-**

**MONTO MAXIMO: GS. 546.584.310.-**



**Barraca S.R.L.**  
Ruc.80072200-0  
Chore San Pedro

Zimbra:

ninfa.martinez@infona.gov.py

---

**RV: Presupuesto**

---

**De :** Myriam Jordan <mir.jordan@hotmail.com>

mié., 19 de mar. de 2025 09:52

**Asunto :** RV: Presupuesto

 1 ficheros adjuntos

**Para :** ninfa martinez <ninfa.martinez@infona.gov.py>

---

**De:** Barraca Srl <Barracasrl12@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 19 de marzo de 2025 09:21

**Para:** Myriam Jordan <mir.jordan@hotmail.com>

**Asunto:** Presupuesto

 Buenos Días.

Remito presupuesto según solicitado

Saludos ordiales

---

 **Lista de Servicios.xlsx**  
82 KB

---

---

**Fwd: Solicitud de presupuesto para la elaboración de precios referenciales**

---

**De :** Ninfa Liliana Martínez González  
<ninfa.martinez@infona.gov.py>

mar., 18 de mar. de 2025 15:24

📎 1 ficheros adjuntos

**Asunto :** Fwd: Solicitud de presupuesto para la elaboración de precios referenciales

**Para :** barracasrl12 <barracasrl12@hotmail.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

---

---

**De:** "Ninfa Liliana Martínez González" <ninfa.martinez@infona.gov.py>

**Para:** "barracasrl12" <barracasrl12@hotmail.com>, "administracion" <administracion@dandres.com.py>

**Enviados:** Martes, 18 de Marzo 2025 11:33:26

**Asunto:** Fwd: Solicitud de presupuesto para la elaboración de precios referenciales

Buenos días,

Por este medio solicito su amable colaboración a fin de remitir presupuesto de los servicios solicitados según detalle adjunto, para la elaboración de precios referenciales, a fin de dar inicio del procedimiento licitatorio referente al Servicio de Limpieza del INFONA.

Cordiales saludos

**C. P. LILIANA MARTINEZ G.**

UOC - INFONA



Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006 Cel.: 0981128215  
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"  
San Lorenzo - Paraguay  
[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)

*"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".*

**C. P. NINFA LILIANA MARTINEZ G.**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006  
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"  
San Lorenzo - Paraguay  
[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)

*"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".*

---

**Terminos de Referencia Servicio de Limpieza.docx**  
72 KB

---

Asunción, 20 de marzo de 2025

Señores  
**Instituto Forestal Nacional - INFONA**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**  
**C.P. Liliana Martínez G.**  
Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos complace dirigirnos a Usted, con el objeto de presentar el presupuesto solicitado en el marco de la Resolución DNCP N° 454/24 Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario
1	Servicio de Limpieza de oficinas del INFONA sede central	Mes	Evento	1	53.500.000
2	Servicio de limpieza profunda en el interior del País	Día	Evento	1	1.000.000
3	Servicio de Limpieza ventanales en altura	M2	Evento	1	350.000
4	Servicio de Limpieza de patios baldíos	M2	Evento	1	8.000
5	Servicio de Limpieza de oficinas del Centros de Formación técnico Superior Forestal Ciudad del Este	Mes	Evento	1	7.000.000
6	Servicio de Limpieza de oficinas del Centros de Formación técnico Superior Forestal Pirapó	Mes	Evento	1	7.000.000

Aprovechamos la oportunidad saludarlo cordialmente, poniéndonos a su entera disposición ante cualquier consulta o aclaración.

  
**Econ. Jorge Miguel Palumbo**  
Representante Legal  
**Potí S. A.**  
Jorge Miguel Palumbo  
Representante Legal

 Nuestra Señora del Carmen N°310  
 +595 21 215 061 / 202 664 / 202 668  
 info@poti.com.py

 System Certified  
ISO 9001:2015

 System Certified  
ISO 14001:2015

Zimbra:

ninfa.martinez@infona.gov.py

---

**Presupuesto POTI S.A.**

---

**De :** info@poti.com.py

jue., 20 de mar. de 2025 17:06

**Asunto :** Presupuesto POTI S.A.

 2 ficheros adjuntos

**Para :** 'Ninfa Liliana Martínez González'  
<ninfa.martinez@infona.gov.py>

Buenas tardes, por medio de la presente remito la cotización solicitada, ante cualquier consulta o aclaración estamos a las órdenes, muchas Gracias  
Saludos

Econ. Jorge Palumbo  
Representante Legal

**Poti** s. A.  
Servicio Integral de Limpieza

**De:** Ninfa Liliana Martínez González <ninfa.martinez@infona.gov.py>

**Enviado el:** viernes, 14 de marzo de 2025 14:21

**Para:** mimbi314 <mimbi314@hotmail.com>; vanguardiaserviciosinfo <vanguardiaserviciosinfo@gmail.com>; gerencia@serpar.com.py; licitaciones <licitaciones@purolimpio.com.py>; info@poti.com.py; mafara2010 <mafara2010@gmail.com>; apfgsa@hotmail.com; sanalfredosrl@hotmail.com; lmpsr@gmail.com

**Asunto:** Solicitud de presupuesto para la elaboración de precios referenciales

Buenas tardes,

Por este medio solicito su amable colaboración a fin de remitir presupuesto de los servicios solicitados según detalle adjunto, para la elaboración de precios referenciales, a fin de dar inicio del procedimiento licitatorio referente al Servicio de Limpieza del INFONA.

Cordiales saludos

**C. P. LILIANA MARTINEZ G.**  
UOC - INFONA

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006 - Cel.: 0981128215  
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"  
San Lorenzo - Paraguay  
[www.infona.gov.py](http://www.infona.gov.py)

***"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".***

---

 **Presupuesto Infona.pdf**  
175 KB

---



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Contrato N° 03/2024

Entre el **Instituto Forestal Nacional**, domiciliado en Ruta Nacional PY02 "Mcal. José Félix Estigarribia" Km. 10 1/2, Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, con Cédula de Identidad N° 3.527.442, denominada en adelante la "Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta**, domiciliada en Mayor José Martí e/ Tte. 1° Salvador Funes y Gral. Elizardo Aquino N° 4020, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Eva Natalia Pereyra Acosta, con Cédula de Identidad N° 2.206.452 en su carácter de Propietaria, denominado en adelante el "Proveedor", denominadas en conjunto "Las Partes" e, individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato Abierto de Servicio de Limpieza Institucional"- ID N° 440224, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto del Contrato.**

El objeto del presente contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Servicio de Limpieza Institucional" – Contrato Abierto – Plurianual - ID N° 440224.

**2. Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Documentos adicionales del contrato.**

Los documentos adicionales del contrato son:

*Eva Natalia Pereyra Acosta*  
**Vanguardia**  
 Serv. Integrales  
 Tel: 224-012 - Cel: 0992 448844

*Cristina A. Goralewski Hempel*  
 Ing. Fta. Cristina A. Goralewski Hempel  
 Presidenta Interina  
 Instituto Forestal Nacional

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios sistematizados y oportuna y transparente."





*Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.*

a) Certificado de Cuenta Bancaria para pago a Proveedores.

**4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 440224.

**5. Procedimiento de contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Servicio de Limpieza Institucional" – Contrato Abierto – Plurianual - I.D. 440224, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución INFONA N° 407/2024 de fecha 18 de abril de 2024.

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

Ítem	Descripción	Vanguardia Servicios Integrales de Eva Natalia Pereyra Acosta			
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	1	35.053.351
2	Servicio de limpieza de exteriores de edificios	Unidad	Evento	1	2.845.438
3	Servicio de limpieza de terrenos	M2	Evento	1	4.737
Total Gs.					37.903.526
MONTO MÍNIMO Gs.					286.115.523
MONTO MÁXIMO Gs.					572.231.046

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes doscientos ochenta y seis millones ciento quince mil quinientos veintitrés (G\$ 286.115.523) y el monto máximo es de Guaraníes quinientos setenta y dos millones doscientos treinta y un mil cuarenta y seis (G\$ 572.231.046).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

*Eva Natalia Pereyra Acosta*  
**Vanguardia**  
Servicios Integrales

Tel: 224-912 - Cat. 0302



*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con procesos automatizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma oportuna y transparente".*



*Ing. For. Cristina A. Gorolewski Hempel*  
Presidenta Interina  
Instituto Forestal Nacional

**INFONA**

Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11  
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."*

**7. Vigencia del contrato.**

El plazo de vigencia es desde la suscripción del presente contrato y por (doce) 12 meses a partir de la fecha de indicada en la Orden de Servicio.

**8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

**9. Administración del contrato.**

La administración de éste contrato estará a cargo del Ing, Diego Alberich Bogado, Jefe del Dpto. de Construcciones y Mantenimiento.

**10. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**12. Causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**13. Solución de controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

2015  
Tel: 224.912 - Cel: 992.46004

"Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios especializados para la administración de los recursos forestales de manera oportuna y transparente".



Diego A. Goraleski Bengel  
Presidente Interna  
Instituto Forestal Nacional



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11  
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500

INFONA



**INSTITUTO  
FORESTAL  
NACIONAL**

**KA'AGUY  
ÑANGAREKORÁ  
TETĀ REMIMI**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

*Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".*

#### 14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo del Campo Grande, República del Paraguay en fecha 07/05/2024.

**Ing. Agr. Eva Natalia Pereyra Acosta**  
Propietaria  
Vanguardia Servicios Integrales

**Vanguardia**  
Servicios Integrales

Tel: 224-912 - Cel: 0982 465646



**Ing. Fdal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**  
Presidenta Interina  
Instituto Forestal Nacional



*Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".*



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11  
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500

